

Martes 23 de octubre de 2012

**Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013 - todas las secciones**

P7\_TA(2012)0359

**Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2012, sobre la Posición del Consejo relativa al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013 – todas las secciones (12749/2012 – C7-0233/2012 – 2012/2092(BUD))**

(2014/C 68 E/09)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión del Consejo 2007/436/CE, Euratom, de 7 de junio de 2007, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(2)</sup>,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera <sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2012, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2013 – Sección III – Comisión <sup>(4)</sup>,
- Vista su Resolución, de 29 de marzo de 2012, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2013 <sup>(5)</sup>,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013 adoptado por la Comisión el 25 de abril de 2012 (COM(2012)0300),
- Vista su Resolución, de 4 de julio de 2012, sobre el mandato para el diálogo tripartito sobre el proyecto de presupuesto 2013 <sup>(6)</sup>,
- Vista la decisión del Consejo Europeo, de 28 de junio de 2012, de celebrar un «Pacto por el Crecimiento y el Empleo»,
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, adoptada por el Consejo el 24 de julio de 2012 y transmitida al Parlamento Europeo el 14 de septiembre de 2012 (12749/2012 – C7-0233/2012),
- Vista la nota rectificativa n° 1/2013 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013 presentada por la Comisión el 19 de octubre de 2012,
- Visto el artículo 75 ter de su Reglamento,

<sup>(1)</sup> DO L 163 de 23.6.2007, p. 17.

<sup>(2)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

<sup>(4)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2012)0077.

<sup>(5)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2012)0109.

<sup>(6)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2012)0289.

**Martes 23 de octubre de 2012**

— Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A7-0311/2012),

- A. Considerando que las prioridades expresadas en las opiniones de sus comisiones especializadas, así como las que han surgido durante las reuniones con los ponentes especializados en cuestiones presupuestarias, se han tenido en cuenta en la medida de lo posible en la presente Resolución y en la votación del Parlamento sobre las enmiendas al presupuesto;

**Sección III**

1. Recuerda que sus prioridades para el presupuesto 2013, enumeradas en su Resolución antes mencionada de 4 de julio de 2012 sobre el mandato para el diálogo tripartito sobre el proyecto de presupuesto 2013, consisten en el apoyo al crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, en particular para las PYME y los jóvenes; señala una vez más que el proyecto de presupuesto (PP) de la Comisión refleja las prioridades del Parlamento en lo que se refiere al programa y las iniciativas que se han de reforzar para la consecución de estos objetivos;

2. Es plenamente consciente de las graves dificultades que se derivan del estado en que se encuentran las economías nacionales, así como de la necesidad de una lectura responsable y realista; no puede, sin embargo, aceptar el enfoque consistente en que el presupuesto de la UE se convierta en fuente de posibles ahorros en la misma proporción y con la misma lógica que se aplican a los presupuestos nacionales, ya que existen diferencias considerables en lo que se refiere a su naturaleza, sus objetivos y su estructura; destaca que la reducción de los recursos de la UE conllevará sin lugar a dudas una falta de inversión y de liquidez en los Estados miembros, lo que agravará los problemas a que se enfrentan;

3. Señala que el presupuesto de la UE se ha de considerar, por el contrario, un instrumento complementario de apoyo a las economías de los Estados miembros, capaz de concentrar iniciativas e inversión en ámbitos estratégicos para el crecimiento y la creación de empleo y de tener un efecto multiplicador en sectores que trascienden las fronteras nacionales; destaca que esta función está legitimada por los propios Estados miembros, que, junto con el Parlamento, son los responsables de las decisiones de las que se deriva la mayor parte del Derecho de la UE;

4. Destaca los importantes efectos sinérgicos del presupuesto de la UE y, por lo tanto, su continua contribución al ahorro; opina que si los Estados miembros tuvieran una voluntad política suficiente, los ahorros podrían ser aún mayores;

5. Recuerda que el ejercicio 2013 es el último del actual marco financiero plurianual (MFP), por lo que es sumamente importante lograr un equilibrio entre los compromisos contraídos hasta ese momento y los pagos derivados de los mismos que se han de satisfacer, ya que está en juego la credibilidad institucional de la UE, así como las posibles consecuencias legales para la Comisión en caso de que no se reembolsen las solicitudes de pago legítimas;

6. Lamenta, por consiguiente, la decisión del Consejo de seguir durante este ejercicio el enfoque habitual consistente en introducir recortes horizontales en el PP, cuyo objeto es reducir de forma artificial el nivel de recursos de la UE para 2013 por un total general de 1 155 000 000 EUR (- 0,8 %) en créditos de compromiso (CC) y 5 228 000 000 EUR (- 3,8 %) en créditos de pago (CP) con respecto al PP, lo que da lugar a un incremento sumamente modesto en comparación con el presupuesto 2012, tanto en compromisos (+ 1,27 % en comparación con el 2 % del PP) como en pagos (+ 2,79 % en comparación con el 6,8 % del PP);

7. Manifiesta su sorpresa por el hecho de que en este ejercicio el Consejo no haya tenido en cuenta las últimas previsiones de la Comisión para la ejecución de los programas, basadas en las estimaciones de los propios Estados miembros, que, por un lado ponen claramente de manifiesto ámbitos con un exceso de resultados en los que se necesitaban aumentos ya en 2012 y, por otro, advierten del grave riesgo de que se produzca un déficit de pagos, en particular en las subrúbricas 1a y 1b y en la rúbrica 2; recuerda en este contexto la carta dirigida en julio de 2012 por el Presidente Barroso a los veintisiete Estados miembros, en la que manifestaba su preocupación por los recortes introducidos en el PP durante la lectura del Consejo, como consecuencia de los cuales existe el riesgo de que no se disponga de fondos suficientes para que la UE pueda satisfacer sus deudas;

Martes 23 de octubre de 2012

8. Destaca que los procedimientos en curso para la evaluación de las necesidades reales de créditos de pago entre las administraciones pertinentes de los Estados miembros y los servicios competentes de la Comisión se están llevando a cabo con una oscuridad total; está firmemente convencido de que estos procedimientos repercuten negativamente en la calidad del resultado final, en el grado de información que llega no solo a los propios gobiernos, sino también a los parlamentos nacionales y al Parlamento Europeo, y en las negociaciones entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria;
9. Observa que los recortes del Consejo afectan a todas las rúbricas, pero que las subrúbricas 1a y 1b se ven particularmente afectadas desde el punto de vista de los pagos (- 1 900 000 000 EUR y - 1 600 000 000 EUR respectivamente en comparación con el PP), es decir, las rúbricas en las que se concentran la mayoría de los programas y las iniciativas responsables del logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020; advierte de que este enfoque pone en peligro el cumplimiento de los compromisos asumidos previamente y, por consiguiente, el logro de las prioridades de la UE decididas de común acuerdo;
10. Destaca que estos recortes se oponen frontalmente a las Conclusiones del Consejo Europeo de junio, que calificaban el presupuesto de la UE de «catalizador del crecimiento y el empleo en toda Europa» y decidieron concentrar recursos, incluidos 5 000 000 000 EUR de los Fondos Estructurales, en medidas de impulso del crecimiento; considera que tal decisión, adoptada al máximo nivel político de la UE, debe traducirse en un nivel suficiente de pagos para 2013 a favor de programas y acciones que respalden esta prioridad;
11. Rechaza el argumento del Consejo de que estos recortes corresponden a programas poco ejecutados y de bajo rendimiento, puesto que afectan también a otros programas que presentan porcentajes de ejecución excelentes (como el Programa de Aprendizaje Permanente y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC), en la subrúbrica 1a; y el objetivo de Competitividad y Empleo en la subrúbrica 1b), y no afectan a ámbitos considerados de baja ejecución; destaca que dichos criterios soslayan completamente el carácter plurianual de las políticas de la UE, y de la política de cohesión en particular, que se caracterizan por un incremento de la cuantía de los pagos hacia el final del MFP;
12. Señala que la marcada reducción del nivel de los pagos en comparación con los compromisos establecidos por el Consejo implicaría lógicamente un posterior aumento de los RAL a finales del ejercicio, aumentando la brecha entre CC y CP en 4 100 000 000 EUR, especialmente teniendo en cuenta que las mayores porciones de RAL se refieren a la política de cohesión (65,6 %) y a los sectores de I+D (10,5 %), que son las dos principales áreas que más recortes sufren;
13. Duda, habida cuenta de los datos presentados por la Comisión en la reunión interinstitucional sobre los pagos celebrada el 26 de septiembre de 2012, de que el aumento de los pagos en un 6,8 % que se propone en el PP sea suficiente para cubrir los reembolsos de solicitudes de pago que esperan los Estados miembros en las distintas rúbricas (y, en particular, en las subrúbricas 1a y 1b) a falta de un presupuesto rectificativo que cubra las necesidades de pago para 2012; rechazará, por tanto, todo intento de reducir el nivel de créditos de pago con respecto a la propuesta del PP;
14. No considera, debido a la experiencia de los últimos años, que la declaración de pagos que propone el Consejo en su lectura sea garantía suficiente de que finalmente se dispondrá de un nivel adecuado de pagos para todas las rúbricas; asume el planteamiento general, por tanto, de restablecer, al nivel del PP, los pagos recortados por el Consejo en todas las rúbricas y de incrementar los créditos de pago en el PP en determinadas líneas que se caracterizan por presentar niveles elevados de ejecución dentro de cada rúbrica, en particular la subrúbrica 1a y la rúbrica 4, con el fin de cubrir las necesidades reales de los programas correspondientes, constatadas por la Comisión;
15. Da mandato a su delegación para la conciliación del presupuesto 2013 para que no acepte ningún nivel de pagos, tanto para el presupuesto rectificativo n.º 6/2012 como para el presupuesto 2013, que no cubra en su totalidad los pagos necesarios para 2012 y 2013 tal y como han sido estimados por la Comisión;
16. Pide a los Estados miembros que velen por que los estados de previsiones que estén enviando a la Comisión, y sobre la base de los cuales esta última está elaborando su propuesta sobre los pagos, sean objeto de una verificación y certificación al nivel político adecuado en cada Estado miembro;

**Martes 23 de octubre de 2012**

17. Lamenta que el Consejo se haya alejado considerablemente (en total, en 2 150 000 000 EUR), en relación con los compromisos, de las cifras de los programas financieros, que son resultado de una decisión conjunta adoptada con el Parlamento al inicio del período de programación, y que el Consejo haya obviado completamente las prioridades del Parlamento, expresadas en el mandato del Parlamento para el diálogo tripartito; recuerda que, en cambio, la lectura del Parlamento se basa en las referencias que se derivan de dicho mandato y es coherente con ellas;

18. Destaca que la respuesta a la crisis debe ser más Europa y no menos Europa, para volver a poner en marcha la inversión, impulsar la creación de empleo y contribuir a reforzar la confianza en la economía; se ha mostrado ya crítico con la congelación de los créditos de compromiso en el PP adoptado por la Comisión, tal y como se destacaba en su Resolución antes mencionada, de 4 de julio de 2012, sobre el mandato para el diálogo tripartito, y no puede, por lo tanto, aceptar la decisión del Consejo de volver a reducirlos hasta el 1,27 % en comparación con el presupuesto de 2012; recuerda que los compromisos reflejan las prioridades políticas de la UE y deben fijarse teniendo en cuenta una perspectiva a largo plazo cuando la recesión económica pueda haber terminado; se propone aumentar los créditos de compromiso por encima del PP en unas pocas líneas presupuestarias relacionadas directamente con el cumplimiento de las prioridades de Europa 2020 y en consonancia con las prioridades tradicionales del Parlamento;

19. Establece, por tanto, el nivel de créditos para 2013 en 151 151 840 000 EUR y 137 898 150 000 EUR en créditos de compromisos y de pagos, respectivamente;

**Rúbrica 1a**

20. Lamenta que, pese a ser esencial para el logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, es en la rúbrica 1a en la que se han introducido prácticamente la totalidad de los recortes de los créditos de compromiso (- 2,9 % en comparación con el PP) efectuados por el Consejo en la rúbrica 1 y es la más afectada en lo que respecta a las disminuciones de los pagos (-1 900 000 000 EUR o - 14 % en comparación con el PP); decide anular casi todos los recortes efectuados por el Consejo y reforzar, a niveles superiores a los del PP, los créditos de compromiso y de pago solo en un número específico de líneas directamente relacionadas con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 que se caracterizan por elevados niveles de ejecución y una fuerte capacidad de absorción;

21. Lamenta profundamente que, en vez de aumentar los créditos para el Séptimo Programa Marco (7º PM) y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC), el Consejo haya decidido recortar la propuesta de la Comisión sobre las líneas presupuestarias correspondientes, lo que contradice la reciente decisión del Consejo Europeo de crear un «Pacto por el Crecimiento y el Empleo» que apoye, entre otras cosas, la investigación y el desarrollo, la innovación y el empleo; destaca los excelentes resultados de estos programas para los que la Comisión anuncia una ejecución acelerada en 2012 en comparación con el ejercicio anterior;

22. Considera el programa PIC como uno de los principales programas dedicados a los objetivos de Europa 2020 y una herramienta fundamental para facilitar el acceso a la financiación, en particular para las PYME innovadoras; decide, por consiguiente, aumentar los créditos de compromiso y de pago a favor del programa PIC consagrado a la innovación y al espíritu empresarial y del programa Energía inteligente, así como, en consonancia con el aumento de las solicitudes por parte de las PYME, aumentar tanto los créditos de compromiso como los de pago para los instrumentos financieros en el marco de este programa;

23. Toma nota de la propuesta de la Comisión de cubrir los costes adicionales para ITER mediante ahorros derivados principalmente de empresas conjuntas y de los gastos administrativos del 7º PM; recuerda el valor añadido de la investigación financiada por la UE y su papel fundamental para el logro de los objetivos de crecimiento, competitividad y empleo consagrados en la Estrategia Europa 2020; decide, por lo tanto, en consonancia con la declaración interinstitucional de diciembre de 2011, compensar parcialmente esas reducciones fijando créditos de compromiso a niveles superiores a los del PP en un número específico de líneas operativas del 7º PM directamente relacionadas con la Estrategia Europa 2020, que se caracterizan por sus excelentes niveles de ejecución y una fuerte capacidad de absorción; propone financiar esta compensación parcial superior al margen disponible mediante la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 50 000 000 EUR;

24. Destaca el considerable valor añadido de los programas Aprendizaje permanente y Erasmus Mundus que, pese a su modesta dotación financiera, obtienen grandes resultados en términos de una ejecución eficaz y de una imagen positiva de la Unión frente a sus ciudadanos; decide, de conformidad con la posición que estableció en los últimos procedimientos presupuestarios, aumentar los créditos tanto de compromiso como de pago para esos programas por encima del PP, teniendo en cuenta su enorme capacidad de absorción;

Martes 23 de octubre de 2012

25. Lamenta los recortes en los pagos (- 23 000 000 EUR en comparación con el PP) que ha realizado el Consejo y que afectan a la ayuda financiera para los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte; destaca que, gracias a unas inversiones en infraestructuras de alto valor añadido europeo, este programa es esencial para aumentar la competitividad de la UE en su conjunto y contribuye directamente al crecimiento y al empleo; hace hincapié en que el programa funciona bien en lo que se refiere a la ejecución y que 2013 será crucial, ya que está previsto que durante este año se prepare la entrada en vigor del proyecto «Conectar Europa»; decide, por lo tanto, mantener el nivel de los compromisos y de los pagos propuestos en el PP;

26. Decide restablecer los pagos del PP destinados al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG); destaca que el restablecimiento de los créditos de pago evitará transferencias de otras líneas presupuestarias y que el importe comprometido representa el mínimo utilizado por el FEAG solo durante los primeros meses del ejercicio;

### **Rúbrica 1b**

27. Lamenta profundamente los recortes sustanciales en los créditos de pago (- 1 600 000 000 EUR o - 3,3 % en comparación con el PP) efectuados por el Consejo, que afectan al objetivo de competitividad regional y de empleo (- 12,9 %), al objetivo de cooperación territorial europea (- 18,7 %) y al Fondo de Cohesión (- 4,7 %), que, de aprobarse, indudablemente obstaculizarían la correcta ejecución de los proyectos durante el último año del periodo de programación, lo que tendría unas consecuencias dramáticas sobre todo para los Estados miembros que ya están sufriendo restricciones sociales, económicas y financieras, con el consiguiente aumento considerable de los RAL; señala que el objetivo de convergencia sigue, no obstante, prácticamente inalterado;

28. Recuerda que el elevado nivel de créditos de pago consignados en el PP para esta rúbrica (+ 8,1 %) se debe a los compromisos contraídos en el pasado, que tienen que haberse cumplido al final del periodo de programación, de acuerdo con el ciclo de vida natural de los Fondos Estructurales; subraya que un enfoque más realista por parte del Consejo en cuanto a las necesidades reales de pago de esta rúbrica en los últimos procedimientos presupuestarios de la UE habría permitido un porcentaje mucho menor de aumento en los pagos;

29. Recuerda las dudas manifestadas en su mandato para el diálogo tripartito en cuanto a si el nivel de pagos propuesto en el PP sería suficiente para reembolsar la totalidad de las solicitudes de pago previstas en ausencia de un presupuesto rectificativo ese año; destaca que la propia propuesta de la Comisión se basa en el supuesto de que todas las necesidades de créditos de pago de los ejercicios anteriores hasta 2012 están cubiertas;

30. Rechaza los recortes efectuados por el Consejo en la subrúbrica 1b, que podrían conducir a carencias mucho más graves de lo ya esperado en los pagos e impedir el reembolso de recursos ya utilizados a los Estados miembros y las regiones beneficiarios, con graves consecuencias sobre todo para aquellos Estados miembros que ya están sufriendo restricciones sociales, económicas y financieras; señala, una vez más, que esta rúbrica representa dos tercios de los actuales compromisos pendientes y que recortar el nivel de pagos para 2013 conduciría igualmente a un fuerte aumento del nivel de RAL a finales del próximo año; pide, por consiguiente, a la Comisión que presente un análisis de la situación en que se encuentran los RAL y una estrategia sólida sobre la manera de reducir el nivel de los RAL; pide a la Comisión que, con carácter mensual, facilite al Parlamento información sobre el desglose, por Estado miembro y por fondo, de las solicitudes de reembolso presentadas;

31. Considera que la declaración del Consejo solicitando a la Comisión que presente un proyecto de presupuesto rectificativo en caso de que los créditos de pago consignados en la rúbrica 1b fueran insuficientes, no constituye garantía suficiente de que en 2013 se dispondrá de un nivel adecuado de créditos de pago, teniendo en cuenta que el Consejo ya ha adoptado e ignorado compromisos similares en los dos últimos años; pide a la Presidencia del Consejo que haga una declaración pública y explique las discrepancias que existen entre la lectura del Consejo sobre los pagos y las necesidades reales de los Estados miembros expresadas en sus Estados de previsiones;

32. Decide, por consiguiente, restablecer los compromisos y los pagos al nivel del PP en todas las líneas presupuestarias de esta rúbrica recortadas por el Consejo y aumentar los créditos de compromiso y de pago por encima del nivel del PP para la asistencia técnica a la Estrategia para el Mar Báltico;

**Martes 23 de octubre de 2012**

33. Insta al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 6/2012 presentado por la Comisión con el objetivo de compensar la insuficiencia de créditos de pago de este año y evitar que se bloquee la ejecución de los proyectos en curso al final del periodo de programación; otorga el mandato a su delegación en el marco de las negociaciones con el Consejo, de que, en caso de que el Consejo no esté dispuesto a aprobar el proyecto de presupuesto rectificativo en su totalidad, aumente los créditos de pago al nivel del importe rechazado por el Consejo, distribuyéndolo prorratea entre todas las líneas operativas de la subrúbrica 1b;

**Rúbrica 2**

34. Considera que las estimaciones de la Comisión acerca de las necesidades presupuestarias son más realistas que las cifras que propone el Consejo en sus previsiones, a la vista, en particular, de los próximos pagos; restablece, por lo tanto, los recortes introducidos por el Consejo en esta rúbrica a un nivel de 60 307 510 000 EUR, lo que representa un 0,6 % por encima del presupuesto de 2012;

35. Señala que la nota rectificativa sobre la agricultura tradicional que se presentará en octubre de 2012 adaptará las estimaciones actuales a una evaluación más precisa de las necesidades reales; destaca el nivel definitivo de los ingresos afectados de que se dispondrá en 2013 (corrección de la conformidad de la liquidación, irregularidades y tasa suplementaria de la leche), que fijará en última instancia el nivel de los nuevos créditos que se aprobarán en el presupuesto 2013; considera que el margen de que se dispone en la actualidad (981 500 000 EUR) debe bastar para cubrir las necesidades de esta rúbrica siempre que no surjan circunstancias imprevistas;

36. Pide a la Comisión que incremente sus esfuerzos con miras a definir unas prioridades claras en esta rúbrica en favor de los sistemas de agricultura sostenible, que preservan la biodiversidad, protegen los recursos hídricos y la fertilidad del suelo, son respetuosos con el bienestar animal y apoyan la creación de empleo;

37. Rechaza el incremento de la denominada línea de gasto negativo (liquidación de cuentas), ya que parece artificialmente elevada en comparación con los créditos de la rúbrica 2, y restablece parcialmente la propuesta de la Comisión, lo que permite un enfoque más realista;

38. Confirma su compromiso de actuar para prevenir las crisis en el sector de las frutas y hortalizas y responder a las mismas y, por lo tanto, se muestra favorable a un nivel adecuado de apoyo a las agrupaciones de productores previamente reconocidas; aboga por un aumento suficiente de la contribución de la Unión al fondo de crisis dentro de los fondos operativos destinados a organizaciones de productores;

39. Prevé un aumento del apoyo al programa de distribución de leche en las escuelas y la continuación del apoyo al programa de distribución de fruta en las escuelas;

40. Mantiene la asignación para el programa de distribución de alimentos para las personas más necesitadas de la Unión Europea, que ayuda a 18 millones de personas que sufren problemas de malnutrición en la Unión; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Comisión para encontrar una solución política y jurídica a fin de continuar con el programa en 2013; espera que se encuentre una solución que permita la continuación del programa durante el próximo MFP;

41. Respalda la reducción drástica, en algunos casos incluso la supresión, de algunas líneas presupuestarias sobre restituciones, ya que este instrumento resulta políticamente controvertido y, en el caso de algunos productos, no se ha utilizado al mismo nivel que en el ejercicio 2012; señala que algunas líneas presupuestarias sobre restituciones se han identificado como prioridades negativas; sopesa cuidadosamente hasta qué punto deben reducirse estas líneas para poder utilizar este instrumento en caso necesario en el marco de la reglamentación actual sobre restituciones;

42. Prevé la continuación del apoyo a un nivel adecuado al programa LIFE+, que concede prioridad solo a los proyectos ambientales y de lucha contra el cambio climático, apoyando el desarrollo de una economía más sostenible y que haga un uso más eficiente de los recursos y la protección, la conservación y la restauración de los ecosistemas; recuerda una vez más que los problemas medioambientales y sus soluciones no reconocen las fronteras nacionales, por lo que es evidente que deben abordarse a escala de la UE; pide, en este contexto, a los Estados miembros que mejoren significativamente la aplicación de la legislación de la UE en materia de medio ambiente;

Martes 23 de octubre de 2012

43. Subraya que la Política Pesquera Común sigue siendo una prioridad política fundamental y mantiene su financiación en los niveles propuestos en el PP, teniendo en cuenta su futura reforma; considera que la financiación de la política marítima integrada no debe ir en detrimento de otras acciones y programas del sector pesquero incluidos en la rúbrica 2; considera de importancia crucial una gestión eficaz de la pesca con el fin de preservar las poblaciones de peces y evitar la sobrepesca;

### **Rúbrica 3a**

44. Observa que los recortes globales en la financiación propuestos por el Consejo en comparación con el PP 2013 ascienden a 15 000 000 EUR en créditos de compromiso y 51 000 000 EUR en créditos de pago; toma nota de que estos recortes representan un - 1,07 % si se comparan con el PP y un - 15,5 % si se comparan con la programación financiera inicial de la Comisión;

45. Rechaza los recortes introducidos por el Consejo en los créditos de pago destinados a los siguientes sectores: Fondo Europeo para el Retorno (- 18 000 000 EUR), Fondo Europeo para los Refugiados (-1 800 000 EUR), Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (- 3 200 000 EUR) y programa relativo a los derechos fundamentales y la ciudadanía (- 1 000 000 EUR); decide, por consiguiente, restablecer el nivel del PP en las líneas correspondientes;

46. Rechaza la decisión adoptada unilateralmente por el Consejo de modificar el fundamento jurídico de la propuesta relativa al mecanismo de evaluación de Schengen, pasando del procedimiento legislativo ordinario al artículo 70 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; apoya la decisión de la Conferencia de Presidentes de bloquear la cooperación con el Consejo sobre el presupuesto 2013 en lo que se refiere a los aspectos relacionados con la seguridad interior; respalda, por consiguiente, la posición adoptada por su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, consistente en consignar en la reserva algunas líneas presupuestarias del Título 18 relacionadas con la seguridad interior (en créditos de compromiso y de pago) hasta que se obtengan unos resultados satisfactorios sobre el paquete de gobernanza de Schengen; opina que esta consignación en la reserva no debería aplicarse a las agencias que operan en el marco de la rúbrica 3 para no obstaculizar su trabajo;

47. Destaca el importante papel que desempeña el Programa DAPHNE de prevención y lucha contra la violencia en la eliminación de la violencia contra las mujeres, los jóvenes y los niños en la UE, en especial en la actual situación de crisis; toma nota de los resultados mensurables del programa DAPHNE y de su incidencia en el cambio político en los Estados miembros; aumenta, por consiguiente, los créditos de pago destinados a este programa por encima del nivel del PP;

### **Subrúbrica 3b**

48. Lamenta que, a pesar de los recortes propuestos en el PP, el Consejo siga recortando los créditos de la subrúbrica 3b, tanto en compromisos como en pagos, por valor de aproximadamente 9 500 000 EUR; adopta el enfoque general de rechazar todos los recortes del Consejo para garantizar la correcta ejecución de los programas y las acciones en curso en el marco de esta rúbrica;

49. Reitera que el fomento de un sentido de la ciudadanía activa, la solidaridad y la tolerancia entre los jóvenes europeos es esencial para que Europa pueda explotar las dotes de la generación mejor formada de la historia; destaca la necesidad de incentivar la comunicación intercultural y la ciudadanía de la UE entre la próxima generación; ha decidido, por este motivo, aumentar la financiación del programa «La juventud en acción» en comparación con el PP, en particular a la vista de la correcta aplicación del programa durante sus muchos años de funcionamiento;

50. Opina que la campaña de información sobre el Año Europeo de los Ciudadanos 2013 y las actividades de comunicación requieren créditos suficientes para involucrar a los ciudadanos en el proyecto europeo y promover el diálogo sobre cuestiones relacionadas con la UE; lamenta que el presupuesto propuesto por la Comisión sea el más pequeño jamás asignado a un año europeo, y decide aumentar los créditos para la correspondiente línea presupuestaria;

51. Apoya la continuación de la acción preparatoria «Asociaciones europeas en materia de deporte», que ha sido un éxito, a la vista de las nuevas competencias que el Tratado de Lisboa otorga a la Unión en el ámbito del deporte, prestando una atención particular a los deportes de base y de masa, promoviendo la imparcialidad en las competiciones deportivas mediante la lucha contra el amaño de partidos, y protegiendo la integridad física y moral de los y las deportistas;

Martes 23 de octubre de 2012

#### **Rúbrica 4**

52. Destaca que los recortes en los pagos introducidos por el Consejo en la rúbrica 4 (- 1 000 000 000 EUR o - 14 % % en comparación con el PP) representan aproximadamente un 20 % de los recortes globales en todas las rúbricas; considera que esta reducción masiva le impediría a la Unión respetar los compromisos que ella misma ha asumido en la escena mundial; observa que la propuesta de la Comisión solo superaba ligeramente el nivel del presupuesto 2012 y que ya era considerablemente menor en comparación con la programación financiera; decide restablecer el nivel de los créditos de compromiso y de pago en la mayoría de las líneas presupuestarias hasta los niveles propuestos en el PP;

53. Opina, no obstante, que pueden aceptarse algunas reducciones en comparación con el PP en algunas líneas presupuestarias, por ejemplo en la ayuda macrofinanciera, la participación en organizaciones internacionales en el ámbito de las aduanas y la fiscalidad y la cooperación con Groenlandia;

54. Propone un pequeño incremento en el nivel de los créditos de compromiso y de pago superior al que figura en el PP para líneas presupuestarias en el ámbito de las zonas geográficas de cooperación al desarrollo, así como para la Misión de Observación Electoral y el Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/sida, la Tuberculosis y la Malaria; Destaca que esta medida evitaría que la UE se aparte de sus importantes compromisos en lo que se refiere a la financiación de la cooperación al desarrollo;

55. Destaca que, de conformidad con la declaración firmada por la Comisión y la UNRWA sobre la ayuda de la UE a la UNRWA (2011-2013), la contribución anual de la UE se basa en la asignación palestina de 2011 (300 000 000 EUR), y que una reducción en ese importe de referencia tendría repercusiones en la asignación para la UNRWA; opina que el aumento de los fondos destinados a Palestina y la UNRWA es fundamental para garantizar que esta última disponga de los recursos que necesita para prestar los servicios esenciales para los que ha recibido mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas y para salvaguardar la seguridad y los medios de vida de los refugiados, a la vista de la inestabilidad que se registra en la región;

56. Considera asimismo necesario aumentar los créditos destinados a apoyar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota para garantizar la continuación de la ayuda financiera de la UE en apoyo de la actividad del Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre y del Comité Técnico para el Patrimonio Cultural;

57. Introduce líneas presupuestarias independientes para todas las misiones PESC y para los representantes especiales de la UE en las diferentes zonas geográficas, con arreglo a lo propuesto en la reforma del Reglamento financiero, lo que ofrecerá una visión más completa y transparente de las misiones llevadas a cabo en el marco de esta política;

#### **Rúbrica 5**

58. Toma nota de la posición del Consejo de reducir la propuesta de la Comisión sobre la rúbrica 5 – todas las secciones en un total de 146 000 000 EUR, y ello pese a los esfuerzos realizados por las instituciones, tal y como se refleja en sus estados de previsiones y en el PP, para favorecer la consolidación presupuestaria del gasto administrativo en un momento de restricciones económicas y presupuestarias;

59. Destaca, en particular, que la mayoría de las instituciones, incluidos el Parlamento y la Comisión, han cumplido su compromiso de limitar sus presupuestos administrativos a un aumento inferior a la tasa de inflación prevista, e incluso han ido más allá; se felicita de estos esfuerzos y fija los créditos de la rúbrica 5 en un total de 8 506 870 000 EUR, de los cuales 4 967 370 000 EUR son para la Comisión;

60. Toma buena nota de que los recortes introducidos por el Consejo se deben al hecho de no haber presupuestado la adaptación salarial del 1,7 % para 2011, al incremento de la reducción a tanto alzado para varias instituciones y servicios y a otros recortes específicos en varias partidas de gasto administrativo, pero considera que estos recortes no están justificados y que su único objeto es congelar artificialmente los gastos administrativos en términos nominales, a pesar de las obligaciones estatutarias y contractuales y de las nuevas competencias y tareas de la UE;

Martes 23 de octubre de 2012

61. Considera, en particular, que los incrementos en las tasas de las reducciones a tanto alzado, con los que se pretende aumentar el número de puestos no retribuidos en las instituciones, reflejan una actitud conservadora que repercutirá directamente en la posibilidad de mejorar las tasa de ocupación de las plantillas de personal que están siendo al mismo tiempo aprobadas por la Autoridad Presupuestaria; destaca que esta actitud es aún más perjudicial en un contexto en el que se están reduciendo las plantillas de personal, que mejora de forma mecánica las tasas de ocupación, y que la financiación de estos puestos no debería considerarse una adaptación variable con vistas a una congelación nominal del presupuesto administrativo o cualquier otro importe objetivo predefinido;
62. Decide, para todas las instituciones salvo el Consejo, así como para las Escuelas Europeas, restablecer (o, en el caso del Tribunal de Justicia, añadir) en la reserva los importes correspondientes a la adaptación salarial del 1,7 % correspondiente a 2011 para el ejercicio presupuestario 2013, a la espera del fallo del Tribunal; señala que esta es la presupuestación correcta, ya que lo más probable es un fallo a favor de la Comisión, y advierte al Consejo de que, de ser así, la Autoridad Presupuestaria deberá ajustar el efecto retroactivo de este fallo también para los ejercicios 2011 y 2012, incluidos los intereses de demora;
63. Corrige también otros recortes introducidos por el Consejo en varias partidas específicas de gasto administrativo, en particular en el seno de la Comisión, sobre equipos y servicios de TIC y algunas oficinas;
64. Toma nota de que el Consejo ha aceptado la reducción del 1 % de los efectivos propuesta en la plantilla de personal de la Comisión, en particular en los ámbitos del apoyo administrativo, la gestión presupuestaria y la lucha contra el fraude;
65. Restablece o mantiene las solicitudes de puestos de la Comisión, y en parte de otras instituciones, sobre una base caso por caso, pero pide que se realice una evaluación del impacto exhaustiva sobre las reducciones de personal previstas hasta 2018, teniendo plenamente en cuenta, entre otras cosas, las obligaciones jurídicas de la Unión y las nuevas competencias de las instituciones, así como el aumento de los cometidos que se deriva de los Tratados;
66. Acoge con satisfacción la información facilitada en el PP sobre aquellos sectores en los que se aumentó el número de personal, como la gobernanza económica europea, el mercado interior y la seguridad y la justicia, aunque toma nota con preocupación de que en la Comisión se han efectuado recortes en algunas otras direcciones generales como Empresa e Industria, Competencia, Movilidad y Transporte, Investigación e Innovación y Eurostat, que contribuyen en gran medida al logro de las prioridades de la UE; manifiesta, asimismo, su preocupación por el impacto negativo que podría tener una reducción de puestos en el ámbito del apoyo administrativo, la gestión presupuestaria y la lucha contra el fraude sobre la ejecución rápida, regular y efectiva de las acciones y programas de la UE, en especial en un momento en el que siguen aumentando las competencias de la UE y en el que un nuevo Estado miembro va a adherirse a la Unión;
67. Pide a la Comisión, por consiguiente, que incluya en su informe anual de evaluación del personal un análisis combinado por direcciones generales y servicios, teniendo especialmente en cuenta su tamaño y su carga de trabajo, así como por tipos de puestos, siguiendo la estructura de este informe de evaluación (elaboración de políticas, gestión de programas, apoyo administrativo, gestión presupuestaria y actividades de lucha contra el fraude, servicios lingüísticos, etc.);
68. Lamenta los recortes introducidos por el Consejo en las líneas destinadas al apoyo administrativo y la investigación, incluidas las agencias ejecutivas, que representan en total un 6,6 % en créditos de compromiso y de pago (- 71 800 000 EUR) en comparación con el PP, siendo la subrúbrica 1b (- 23,7 %) y la rúbrica 4 (- 13,2 %) las más afectadas por los recortes; destaca que ello supondría una reducción del 5,5 % en comparación con créditos similares de 2012, a pesar de los ahorros ya propuestos en el PP, y que podría, por lo tanto, afectar a la rapidez y a la calidad de la ejecución presupuestaria de los programas plurianuales con los que están relacionados; destaca además que la reducción de las líneas administrativas de un programa dado sin aumentar su gasto operativo daría lugar a una modificación de toda la dotación decidida conjuntamente para el programa en cuestión; decide, por consiguiente, restablecer el PP para esas líneas;
69. Consigna, asimismo, algunas dotaciones en la reserva en algunas líneas presupuestarias con objeto de obtener informaciones específicas;

Martes 23 de octubre de 2012

### **Agencias**

70. Acepta, como norma general, las estimaciones de necesidades presupuestarias y de personal de las agencias realizadas por la Comisión, y toma nota de que esta ya ha reducido considerablemente las solicitudes iniciales de las agencias y les ha aplicado también la reducción de personal del 1 % en el PP;

71. Considera, por consiguiente, que los nuevos recortes como los propuestos por el Consejo pondrían en peligro el buen funcionamiento de las agencias y les impedirían llevar a cabo las tareas que les ha encomendado la autoridad legislativa; rechaza el enfoque horizontal aplicado por el Consejo en la reducción de créditos para las agencias, cuyas necesidades deben evaluarse individualmente; pide asimismo a la Comisión que, para el próximo período del MFP, identifique los ámbitos de posible duplicación de esfuerzos o valor añadido reducido por lo que se refiere a las agencias, con el fin de racionalizar su funcionamiento;

72. Decide aumentar los créditos presupuestarios de las tres agencias de supervisión financiera para el ejercicio 2013; opina que dichos créditos deberían reflejar la necesidad de llevar a cabo los cometidos exigidos, ya que cada vez son más los reglamentos, las decisiones y las directivas que se están adoptando para hacer frente a la actual crisis económica y financiera, que está estrechamente vinculada a la estabilidad del sector financiero;

73. No puede aceptar los recortes aplicados por el Consejo a las agencias en el marco de la subrúbrica 3a, que representan una reducción por valor de 2 800 000 EUR en créditos de compromiso y de pago, ya que las agencias representan el 18 % de los créditos totales de la subrúbrica 3a y los recortes del Consejo tendrían una incidencia desproporcionada en esta rúbrica; tiene, por lo tanto, la intención de restablecer el PP propuesto, que parece establecer un equilibrio justo;

74. Es consciente de que algunas agencias (como EUROPOL, AESA y ACER) tienen que llevar a cabo en 2013 tareas adicionales que puede que no se reflejen en el presupuesto asignado o en la plantilla de personal para 2013; pide a la Comisión que, en caso de necesidad, proponga a tiempo un presupuesto rectificativo para la correspondiente agencia; espera además que la Comisión presente una nueva ficha de financiación cuando el Parlamento y el Consejo hayan concluido un procedimiento legislativo por el que se amplíe el mandato de una agencia; está al tanto de que esta ampliación podría requerir recursos adicionales que tendrían que ser aprobados por la Autoridad Presupuestaria;

### **Proyectos piloto y acciones preparatorias (PP-AP)**

75. Decide aprobar, después de llevar a cabo un detenido análisis de los proyectos piloto y las acciones preparatorias presentados en lo que respecta al porcentaje de éxito de los actualmente vigentes y excluyendo las iniciativas ya cubiertas por fundamentos jurídicos existentes, y teniendo plenamente en cuenta la evaluación por la Comisión de la posibilidad de ejecutar los proyectos, un paquete de transacción constituido por un número limitado de PP-AP, teniendo en cuenta también los limitados márgenes disponibles, en particular en las subrúbricas 1a y 3b;

### **Otras secciones**

76. Manifiesta su preocupación por la intención del Consejo de establecer una congelación nominal en todas las instituciones de la UE; considera que el caso de cada institución se debe tratar de forma individual, teniendo en cuenta las necesidades y la situación específica de cada una de ellas;

77. Acoge con satisfacción los esfuerzos de las instituciones por realizar ahorros adicionales y limitar sus presupuestos; subraya el hecho de que el nivel de sus presupuestos para el ejercicio 2013 incluirá los costes de la ampliación a Croacia y la adaptación salarial del 1,7 % para el ejercicio 2013; subraya, no obstante, que los costes de la ampliación a Croacia no deben considerarse aumentos en sus presupuestos, sino una financiación justificada de la adhesión a la UE de un nuevo Estado miembro;

78. Subraya que, a consecuencia de los ahorros adicionales de las instituciones entre la primavera y el otoño de 2012, los créditos se encuentran actualmente en un nivel muy bajo; manifiesta su preocupación por el hecho de que apenas quede margen para nuevos gastos ineludibles que puedan surgir en relación con obligaciones jurídicas;

Martes 23 de octubre de 2012

79. Considera que la Autoridad Presupuestaria debe prever un nivel de créditos que garantice el buen funcionamiento de las instituciones y el respeto de las obligaciones jurídicas, y que se presten a los ciudadanos de la UE servicios administrativos de alto nivel;

### **Sección I – Parlamento Europeo**

#### *Contexto general*

80. Recuerda que, cuando aprobó su estado de previsiones para 2013 <sup>(1)</sup>, insistió en la necesidad de un estricto control presupuestario y de determinar nuevos ahorros durante este procedimiento presupuestario;

81. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en la conciliación del 26 de septiembre de 2012 entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos; señala que el importe total de su presupuesto para el ejercicio 2013 es de 1 750 463 939 EUR, lo que representa, por tanto, una reducción neta de 18 300 000 EUR en comparación con el anteproyecto de estado de previsiones de febrero de 2012;

82. Señala que el nivel de su presupuesto para el ejercicio 2013 se sitúa un 1,9 % por encima del presupuesto para el ejercicio 2012, incluido el coste de la adhesión de Croacia; subraya que, dada la actual tasa de inflación del 1,9 %, el presupuesto operativo sufre una verdadera reducción, a pesar de las nuevas competencias añadidas recientemente, de los nuevos puestos y las nuevas acciones, de la financiación de la adhesión de Croacia y de los gastos relacionados con la preparación de las elecciones de 2014;

83. Aprueba las siguientes adaptaciones del estado de previsiones:

- reducción de los créditos consignados en la reserva para imprevistos,
- internalización de los servicios de seguridad sin repercusiones presupuestarias,
- continuación de la internalización del servicio TIC y, en consecuencia, creación de 30 nuevos puestos en la plantilla de personal sin repercusiones presupuestarias (compensada por ahorros),
- adaptación de los créditos destinados a la Asociación Parlamentaria Europea;

84. Reduce, asimismo, los créditos para la Casa de la Historia Europea en 5 300 000 EUR;

85. Reconoce, además, la difícil situación económica que se vive en toda la Unión Europea; recuerda la decisión de no indexar las dietas de asistencia individual de los diputados hasta el final del mandato; destaca que las dietas de misión del personal no se han indexado desde 2007, y confirma de nuevo la decisión que figura en la resolución sobre el presupuesto 2012 <sup>(2)</sup> de reducir todas las líneas presupuestarias relacionadas con los viajes;

86. Acoge con satisfacción la información y los análisis incluidos en el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento de 2011 y en los informes anuales de actividad de las DG, que recogen las líneas presupuestarias infraejecutadas en 2011, y pide que se realicen nuevos análisis objetivos de este tipo con respecto al presupuesto para el ejercicio 2012 con objeto de identificar con mayor rapidez los posibles ahorros futuros que, cuando sea posible, se han de compensar mediante inversiones y que resulten útiles para el funcionamiento adecuado y correcto del Parlamento;

#### *Modalidades de funcionamiento del Parlamento*

87. Opina que, al igual que todo parlamento elegido directamente, el Parlamento Europeo debe tener derecho a decidir sobre las modalidades relativas a su propia sede y a su lugar de trabajo;

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2012)0109.

<sup>(2)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2011)0461.

**Martes 23 de octubre de 2012**

88. Declara, por consiguiente, que la sede del Parlamento y los lugares de trabajo de los diputados y los funcionarios deben ser decididos por el propio Parlamento;

89. Insta a las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria (Consejo y Parlamento) a que, para conseguir ahorros y favorecer una solución más sostenible y respetuosa con el clima y el medio ambiente, planteen la cuestión de una sede y unos lugares de trabajo únicos para los diputados y los funcionarios en las negociaciones del próximo MFP para 2014-2020;

90. Pide a los Estados miembros que revisen la cuestión de la sede y los lugares de trabajo del Parlamento en la próxima revisión del Tratado, modificando el Protocolo n.º 6;

91. Pide, entretanto, al Consejo que empiece a elaborar una hoja de ruta junto con el Parlamento con vistas a una sede única y un uso más eficaz de los lugares de trabajo del Parlamento, teniendo en cuenta datos actualizados y específicos sobre el coste de cada lugar de trabajo y las condiciones de trabajo del personal, así como factores económicos, sociales y ambientales, y que se presentará en un informe antes del 30 de junio de 2013;

92. Sugiere que se lleve a cabo una revisión del acuerdo entre las autoridades luxemburguesas y el Parlamento sobre el número personal que ha de estar presente en Luxemburgo, sobre la base de una revisión de las necesidades del Parlamento;

*Grupo de trabajo conjunto*

93. Acoge con satisfacción la creación de un grupo de trabajo conjunto de la Comisión de Presupuestos y la Mesa sobre el presupuesto del Parlamento; apoya firmemente, en particular, el inicio de un estudio comparativo del presupuesto del Parlamento y de los presupuestos del Congreso estadounidense y de una muestra de los parlamentos de los Estados miembros; recuerda que este estudio debe estar terminado a finales de 2012; espera que este estudio permita realizar ahorros a largo plazo en el presupuesto del Parlamento y presentar ideas para mejorar su eficiencia en 2013 y en los años siguientes;

94. Considera que el grupo de trabajo conjunto debería reflejar el equilibrio democrático que existe en el Parlamento; opina que el grupo de trabajo debería considerar, entre otras cosas, nuevas alternativas con respecto a las horas de apertura del Registro de los Diputados, así como medidas destinadas a incentivar el uso de unos modos de transporte más baratos y más ecológicos; pide, además, que el grupo de trabajo informe a la Comisión de Presupuestos y a la Mesa al respecto, con objeto de conseguir ahorros estructurales y organizativos a medio y largo plazo en el presupuesto del Parlamento;

95. Acoge con satisfacción la propuesta del grupo de trabajo conjunto de cerrar el Registro de los Diputados los viernes de las semanas de circunscripción (color turquesa);

96. Pide a la Mesa que aplique sin demora las propuestas de ahorro acordadas por el grupo de trabajo conjunto;

*Viajes*

97. Acoge con satisfacción los esfuerzos por ahorrar más en gastos de viaje de los diputados y del personal; toma nota de los ahorros en gastos de misión del personal; toma nota de que la línea presupuestaria correspondiente se redujo en 2012 y de que estos ahorros han sido posibles gracias a una mejor gestión, a las videoconferencias y a la reducción del número de misiones;

98. Pide a la administración que analice la evolución del mercado de los viajes de bajo coste, que se mantenga al corriente de las novedades en el mercado y que aproveche todas las oportunidades de ahorro; pide, además, a la administración que autorice y fomente la utilización de billetes de avión de bajo coste y la compra de billetes en clase turista flexibles; considera que deben examinarse otras medidas para reducir el número de vuelos adquiridos por los diputados en clase de negocios;

Martes 23 de octubre de 2012

*Informática y viajes*

99. Toma nota de que los ahorros en viajes en 2011 gracias al incremento del uso de la videoconferencia (+ 56,6 %) se estiman en 1 400 000 EUR; considera que pueden obtenerse más ahorros en gastos de misión sustituyendo progresivamente las misiones por las videoconferencias, lo que también reducirá las emisiones de carbono del Parlamento; solicita, en consecuencia, que la administración del Parlamento realice un análisis de las necesidades de material adicional para videoconferencias y presente los resultados de dicho análisis antes de febrero de 2013;

*Edificios*

100. Confía en un proceso de toma de decisiones transparente en materia de política inmobiliaria, y solicita que así sea, mediante una cooperación estrecha y abierta con la Comisión de Presupuestos;

101. Solicita información oportuna sobre las conclusiones del Secretario General en relación con las obras de renovación y de reubicación de despachos en los próximos años, y sobre el calendario previsto para ello; subraya la importancia de una adecuada planificación y consignación de los créditos en el presupuesto en la fase apropiada;

*Traducción*

102. Reitera que los ahorros en la traducción no deberían obstaculizar el multilingüismo; destaca la necesidad de salvaguardar la calidad de las traducciones y las condiciones de trabajo de los servicios interesados;

**Sección IV – Tribunal de Justicia**

103. Toma nota de que, a pesar de importantes cambios estructurales y de una carga de trabajo en constante aumento, el Tribunal de Justicia ha limitado el incremento de su presupuesto operativo al 1,56 % (además del 1,49 % debido a la ampliación a Croacia);

104. Restablece, en consecuencia, los créditos para traducción, a fin de evitar retrasos en los procedimientos, y para recursos informáticos, tal como recomendaron los auditores;

105. Restablece en parte las remuneraciones y fija el porcentaje de la reducción a tanto alzado en el 4,5 % para que el Tribunal pueda ejercer correctamente sus funciones; restablece en parte, además, los créditos para mantenimiento y energía;

106. Apoya la revisión en curso del Estatuto del Tribunal y se compromete a tramitar sin demora todo presupuesto rectificativo relacionado con esta cuestión;

**Sección V – Tribunal de Cuentas**

107. Toma nota de que el Tribunal reduce su plantilla de personal en 9 puestos en el presupuesto para el ejercicio 2013; restablece, en consecuencia, la reducción a tanto alzado inicial del 1,8 % para paliar los riesgos en la aplicación de la estrategia del Tribunal y en la entrega de los informes de auditoría previstos; restablece asimismo los créditos para contratación en relación con la adhesión de Croacia al nivel del PP;

**Sección VI – Comité Económico y Social Europeo**

108. Restablece parcialmente las remuneraciones y las dietas, para aplicar una reducción al tanto alzado del 5,5 %, lo que todavía significa una reducción de la tasa de ocupación actual; retira parcialmente otras reducciones arbitrarias introducidas por el Consejo, como los gastos relacionados con el Diario Oficial y gastos operativos como los de interpretación, que en 2012 ya se redujeron a su nivel de ejecución de 2009;

109. Restablece en su totalidad los créditos para los cánones enfitéuticos anuales vinculados a obligaciones jurídicas derivadas de contratos existentes y sujetos a una indexación anual en función de la inflación belga;

Martes 23 de octubre de 2012

### **Sección VII – Comité de las Regiones**

110. Restablece parcialmente los créditos destinados al Comité de las Regiones para que cumpla sus obligaciones jurídicas y estatutarias en materia de cánones enfitéuticos y de remuneraciones del personal; toma nota de que la drástica reducción por el Consejo de las remuneraciones y dietas equivaldría a aplicar dos veces la reducción del 1 % en personal (ya incluida en el PP) en esta institución;

### **Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo**

111. Toma nota del aumento del 3,49 % en el presupuesto del Defensor del Pueblo Europeo; toma nota de que parte de este incremento está relacionada con costes de alquiler ineludibles; restablece los créditos para remuneraciones y dietas que resultan necesarios por haber quedado cubiertos puestos anteriormente vacantes;

### **Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos**

112. Restablece en su totalidad el presupuesto del SEPD; toma nota de que este aumento es coherente con el índice de inflación previsto; restablece en particular dos nuevos puestos y los créditos correspondientes previstos para contribuir a llevar a cabo tareas fundamentales de la institución;

### **Sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior**

113. Toma nota de que el SEAE es una institución relativamente nueva que se encuentra en una fase de crecimiento y de que aún debe mejorarse su red para respetar las prioridades políticas de la UE, y de que, con 141 delegaciones, el SEAE es la única institución de la UE expuesta a la inflación en países terceros y a las fluctuaciones del tipo de cambio;

114. Acoge con satisfacción el hecho de que, para 2013, el SEAE haya congelado nominalmente los créditos de una serie de líneas presupuestarias y haya introducido reducciones específicas en otras líneas, y de que los ahorros correspondientes podrían alcanzar el 1,3 % de su presupuesto para el ejercicio 2012;

115. Toma nota de que el SEAE da muestras de moderación, ya que no se crean nuevos puestos en su plantilla de personal para 2013;

116. Subraya que los aumentos propuestos en el presupuesto para el SEAE son necesarios para cubrir los costes del personal estatutario y otras obligaciones jurídicas, y para responder a las expectativas políticas de presencia del SEAE en países prioritarios;

117. Rechaza, por consiguiente, la decisión del Consejo de congelar nominalmente el presupuesto del SEAE en el nivel de 2012, y propone un aumento adecuado a la vista de su contexto financiero general;

118. Retira los recortes del Consejo, que entrañarían una reducción del número de funcionarios y serían contrarios a los esfuerzos realizados desde la creación del SEAE respecto de la contratación y redistribución del personal para hacer frente al incremento de requisitos operativos;

119. Restablece los créditos necesarios para atender los contratos de alquiler en vigor y los acuerdos sobre el nivel de servicios con la Comisión y el Consejo, y para sustituir y racionalizar gradualmente los sistemas informáticos obsoletos y duplicados heredados;

\*

\* \*

120. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.